

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN

REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES

12/09/2023

Registro de EE.FF. en dos monedas - Decreto N° 108/022



El Registro de Estados Contables ha implementado, a partir del día de hoy, 12 de septiembre de 2023, los cambios necesarios a nivel de la Central de Balances Electrónica a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 108/022 y permitir por este medio la recepción de dos archivos XBRL, uno conteniendo la información de los EE.FF. en la moneda nacional y otro en la moneda funcional (para aquellas entidades que deban presentarlos en ambas monedas).

Queda sin efecto la solución transitoria para la presentación de EEFF en dos monedas establecida por el Comunicado de AIN de fecha 23 de mayo de 2023.

Además, se han actualizado las versiones de los Formularios y las Taxonomías vigentes cumpliendo con Normas Contables Adecuadas.

Acceda a los nuevos **Instructivos de presentación ante la Cbe.** así como a las **Preguntas Frecuentes** para ampliar la información:

Instructivos: <https://www.cbe.gub.uy/wps/portal/Home/Instructivos%20y%20Taxonom%C3%ADas!/ut>

Preguntas frecuentes: <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/publicaciones/preguntas-frecuentes-ain-rec/preguntas-frecuentes-ain-rec>

Agenda web para consultas: <https://www.mef.gub.uy/20803/11/areas>